

CEFP/018/2001

**COMENTARIOS AL DOCUMENTO QUE CONTIENE
LA METODOLOGÍA E INDICADORES RELATIVOS AL
“SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
RECAUDATORIO Y DE FISCALIZACIÓN”,
ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, Mayo de 2001

Introducción

Como parte de las reformas que se realizaron a la Ley de Ingresos de la Federación que entraría en vigor a partir del primero de enero de 2001, el H. Congreso de la Unión aprobó la inclusión de disposiciones en materia de rendición de cuentas, para que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de su competencia, realizara tareas de evaluación y seguimiento de diversas actividades vinculadas con la recaudación y la fiscalización.

Particularmente, se propuso establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño Recaudatorio y de Fiscalización, con el propósito de medir y evaluar el trabajo realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en esas dos materias, por lo cual el H. Congreso de la Unión aprobó los siguientes artículos:

Artículo 29. La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo realizará cuando menos trimestralmente la evaluación de la recaudación y de las tareas de fiscalización con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño Recaudatorio y de Fiscalización y tomando como referencia los calendarios de metas establecidas al Servicio de Administración Tributaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 31 de Marzo del 2001, deberá poner a consideración de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de las Cámaras de Diputados y de Senadores la metodología y los indicadores para medir y evaluar el desempeño de la recaudación y tareas de fiscalización que conformarán el Sistema de Evaluación del Desempeño Recaudatorio y de Fiscalización. Las Comisiones mencionadas deberán dictaminar a más tardar el 31 de Mayo del 2001 sobre la pertinencia de los indicadores y la metodología correspondiente para medir resultados y eficiencia en la recaudación y tareas de fiscalización.

Artículo 30. La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de su competencia, verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas de recaudación y fiscalización. Para tal efecto, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones de las auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan conforme a las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

Tratándose de las dependencias y entidades, la Contraloría pondrá en conocimiento de tales hechos a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, en los términos que establecen las disposiciones aplicables.

En este marco, mediante oficio de fecha 29 de marzo de 2001, la Subsecretaría de Ingresos, en ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, envió a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de las Cámaras de Diputados y Senadores, el documento que contiene la metodología e indicadores del citado "Sistema de Evaluación del Desempeño Recaudatorio y de Fiscalización", de cuyo contenido se presentan los siguientes comentarios.

Reflexiones preliminares

- El documento enviado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consta de una página que contiene un formato en el que se definen **6 indicadores de recaudación y 3 de auditoría fiscal federal**, a cada uno de los cuales se relacionan tres columnas que especifican el "qué mide"; "en qué se aplica" y su fórmula para calcularlos. (Anexo 1).
- De acuerdo con el Artículo 29 de la Ley de Ingresos, estos indicadores constituirían los instrumentos básicos del Sistema de Evaluación del Desempeño Recaudatorio y de Fiscalización.
- Para formular el análisis a los indicadores que propone la Secretaría de Hacienda, es necesario considerar que si bien son un conjunto selecto, los indicadores de desempeño deben permitir "a cada dependencia o entidad: evaluar los resultados de su gestión en términos de la calidad, de los costos unitarios y de la pertinencia de sus servicios; medir el efecto que sus acciones estén teniendo en la sociedad o en los beneficiarios a los que se orientan sus programas; y asegurar que se dé cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos."¹
- En atención a la definición anterior, aun considerando que las tareas de medición y evaluación pudieran ser realizadas con un número moderado de indicadores, éstos tendrían que ser construidos con la mayor calidad y eficiencia, procurando definir los indicadores más significativos para evaluar la evolución del esfuerzo desarrollado en materia de recaudación y fiscalización.
- Bajo las consideraciones anteriores, es un hecho que los indicadores propuestos por la SHCP son insuficientes e inadecuados para medir y evaluar ambas tareas, lo que obliga a reflexionar en torno a los verdaderos alcances del Sistema de Evaluación del Desempeño. Ante un número reducido de indicadores y en algunos casos de baja significación, se enfrentarían limitaciones notables para consolidar un verdadero instrumento de análisis del trabajo de la Secretaría de Hacienda.
- Los indicadores que propone la SHCP, además de carecer de elementos básicos como unidad de medida y temporalidad, presentan diversos problemas de claridad conceptual, objetividad y pertinencia, para evaluar con precisión el desempeño de las acciones de recaudación y fiscalización; en tal sentido, este conjunto de indicadores presenta limitaciones

¹ Programa de Modernización de la Administración Pública, 1995-2000. Versión electrónica en Internet, Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

importantes para responder al espíritu de las disposiciones del artículo 29 de la Ley de Ingresos y, consecuentemente, para consolidar un eficiente Sistema de Evaluación del Desempeño Recaudatorio y de Fiscalización.

1. Análisis de los Indicadores

A continuación se presentan algunos comentarios sobre la pertinencia de cada uno de los indicadores propuestos por la SHCP.

- **Costo de la captación bruta corriente.** De acuerdo con la SHCP, este indicador mide cuánto le cuesta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) obtener la recaudación bruta corriente y señala que se aplica en "todas las áreas del SAT".

En principio, la denominación del indicador debería ajustarse a la fórmula propuesta por la SHCP, que expresa un porcentaje. Generalmente, los nombres de los indicadores de desempeño inician con la denotación de un índice, una variación, un porcentaje, etc.

El indicador es demasiado general y si bien mediría la eficiencia del trabajo del SAT en materia de captación de ingresos, convendría contar con indicadores más específicos que permitieran medir cuánto invierte la SHCP en cada peso que recauda por rubros de ingreso recurrentes, y particularmente, cuánto le cuesta recaudar cada peso de ISR, de IVA, de ISAN, de Tenencia, de ISAN y de los conceptos de ingreso más representativos. De esa manera, se podrían identificar criterios de efectividad y evolución de la eficiencia recaudatoria por tipo de gravamen.

- **Cumplimiento de la recaudación de ingresos tributarios.** Este indicador no deja claro lo que pretende medir; sin embargo, al revisar su fórmula, se deduce que busca expresar el grado de avance que registra la recaudación tributaria efectiva, respecto de la meta programada, por lo tanto convendría ajustar tanto su nombre como la columna del "qué mide".

Nuevamente, el indicador es demasiado general y el interpretar el esfuerzo de la SHCP desde este punto de vista, dejaría de lado las características intrínsecas que cada impuesto tiene. Es decir, se considera conveniente desagregar el indicador a nivel de cada gravamen, pues de lo contrario, la evolución favorable de determinados conceptos, ocultarían lo desfavorable de otros y, por lo tanto, no se tendría conocimiento preciso del cumplimiento de las metas propuestas para cada uno.

Junto a ello, no debe olvidarse que para evaluar el porcentaje de avance de la recaudación tributaria, se cuenta con dos puntos de referencia: la Ley de Ingresos 2001 y la calendarización trimestral publicada en el Diario Oficial de la Federación en enero pasado. Si bien, ambos son válidos, el segundo debe analizarse con reservas toda vez que la calendarización trimestral de los ingresos tributarios para el año 2001 que formuló la SHCP, refleja algunas inconsistencias si se analiza a la luz de la estacionalidad de largo plazo de la recaudación.

En este sentido, resulta imperativo definir con precisión respecto a qué cifra programada se realizará la comparación de la recaudación efectiva.

En todo caso, como se señalará en el apartado siguiente de este documento, junto a este tipo de indicadores, deberían incorporarse otros que permitan medir la variación de la eficiencia de la recaudación en materia tributaria y en particular en gravámenes como el ISR y el IVA.

- **Recaudación por medios electrónicos.** Se considera conveniente ajustar su denominación para expresar claramente la relación de las variables contenidas en su fórmula. La denominación de este indicador no denota un punto de medición, sino una acción. Para que pueda ser representativo del esfuerzo recaudatorio, se requiere reorientarlo con el propósito de conocer qué tanto los medios electrónicos han permitido incrementar la recaudación y no sólo qué proporción de la recaudación se capta por ellos.
- **Crecimiento del universo total de contribuyentes.** El indicador propuesto por la SHCP no deja claro "en qué se aplica", y es poco significativo para medir el esfuerzo de incorporación de contribuyentes al padrón, porque la fórmula propuesta solamente mide la variación del número de contribuyentes respecto al número que existía al cierre de diciembre del año anterior; esto significa que un aumento del padrón derivado de la expansión de la actividad económica, estaría siendo calificado como un esfuerzo de la SHCP, sin que ello ocurra necesariamente. En todo caso, el indicador debería reorientarse para medir el número de contribuyentes que se incorporan al padrón como resultado de un esfuerzo de detección e incorporación de agentes que operan al margen de la legislación fiscal, identificando el gravamen de que se trata; su giro de actividad; el tamaño del contribuyente, etc. con la idea de identificar la efectividad de la fiscalización en distintos ámbitos de acción.

Si únicamente se conoce el movimiento del universo de contribuyentes, no se reflejarían las acciones de registro y control de obligaciones y su incidencia en cada uno de los segmentos del padrón de contribuyentes.

- **Atención a las promociones de los contribuyentes.** Es conveniente clarificar el nombre del indicador para expresarlo como porcentaje, índice, variación, etc. e identificar el tipo de promoción de que se trate, con el propósito de analizar su posible relación con la claridad o complejidad que expresa la legislación fiscal. Se estima adecuado agrupar en promociones de registro, de control de obligaciones, de devolución de impuesto, de cancelación de garantía, de suspensión de cobro, de disminución de pagos parciales, entre otras.

- **Impacto de las devoluciones y compensaciones en la recaudación.** Este indicador, al igual que los anteriores, no expresa claramente lo que pretende medir con la fórmula que le fue asignada. Por sus características, el indicador debería reflejar la relación de las devoluciones y compensaciones en la recaudación del impuesto del que se derivan, y no compararlo contra el total de la recaudación bruta como lo establece la fórmula. Hacerlo de este modo permitiría conocer mayores rasgos de cada gravamen.

De cualquier manera, habría que reflexionar sobre la pertinencia de este indicador como una medida trascendente para evaluar el trabajo de la Secretaría de Hacienda, porque en todo caso, convendría "definir un indicador" que midiera la eficiencia del trabajo de la SHCP no en la relación entre devoluciones y recaudación bruta, sino entre los saldos a favor determinados por los contribuyentes y los saldos a favor realmente determinados por la SHCP.

- **Rentabilidad de la fiscalización.** Para que este indicador tenga mayor representatividad, convendría asignarle un parámetro de medición como índice, crecimiento, etc, y que en su fórmula se consideraran únicamente las cifras efectivamente cobradas, debido a que las cifras liquidadas son potencialmente cobrables, pues pueden ser impugnadas, dejarse sin efecto por sentencia en contrario o, simplemente, no cobrarse por insolvencia o desaparición del contribuyente. De esta forma, el indicador estaría tomando, por una parte, cifras reales y, por la otra, cifras probables. Medir las cifras cobradas, permitiría cuantificar el monto que recupera la SHCP de cada centavo invertido en tareas de fiscalización.
- **Presencia fiscal.** El indicador debe modificar su denominación asignándole un parámetro de cuantificación, pues como tal operaría más como un concepto que como un indicador. Asimismo, resultaría conveniente que este indicador midiera el grado de cobertura de la autoridad fiscalizadora sobre el "segmento" del universo que representa el contribuyente, que puede ser por tipo de actividad o de obligación, pues si se le compara contra el universo de contribuyentes activos como lo establece la medida, se estarían comparando personas morales, contra personas físicas; obligaciones de empresas, contra obligaciones de asalariados, etc., lo cual no sería del todo representativo.
- **Efectividad de los actos de fiscalización.** Al igual que los indicadores anteriores, éste no tiene una definición que denote medición, por lo que convendría asignársela. En razón de que el indicador maneja una variable de "asertividad" convendría cuantificar cuántos de los contribuyentes seleccionados tuvieron irregularidades, desagregándolos por tipo de acto de fiscalización y no respecto al total de actos de fiscalización. En cualquier caso, este tipo de indicadores son más representativos si se diseñan para medir índices de productividad y no relaciones porcentuales simples.

2. Alcances de los indicadores

- En términos generales, el “documento” que envió la SHCP al H. Congreso de la Unión con la metodología e indicadores que dan sustento al Sistema de Evaluación del Desempeño Recaudatorio y de Fiscalización, deja la impresión de buscar cumplir con una disposición, pero no con el espíritu del Artículo 29 de la Ley de Ingresos de la Federación, para contar con los elementos suficientes y adecuados que permitan medir y evaluar el trabajo de esa dependencia en las tareas de recaudación y de fiscalización.
- Es importante hacer notar que los indicadores propuestos por la SHCP, carecen de elementos básicos de interpretación como unidad de medida y temporalidad, y presentan, además, diversos problemas de denominación, claridad conceptual, objetividad y pertinencia, para evaluar con precisión el desempeño de las acciones de recaudación y fiscalización.
- Al no existir una descripción metodológica amplia de cada indicador ni un planteamiento introductorio sobre la definición, objetivos, unidades de medida, temporalidad, y fines de cada uno de ellos, los indicadores presentan limitantes significativas para ser considerados como instrumentos de medición efectivos. Particularmente, no existe claridad respecto al “para qué” sirve cada indicador o cómo pretende apoyar en los trabajos de evaluación del trabajo de la SHCP, antes bien presenta una columna “en qué se aplica”, que lejos de aclarar la interpretación de cada indicador, abre una brecha a diversas interpretaciones.
- Técnicamente, resulta indispensable definir con mayor claridad el nombre del indicador, cuidando que éste corresponda a la fórmula que se aplica, de tal manera que el resultado permita evaluar efectivamente el trabajo de la SHCP en los ámbitos de la recaudación y la fiscalización. Junto a ello, deben incorporarse explícitamente aquellos elementos que permitan interpretar claramente cada indicador, tal es el caso de las unidades de medida, su temporalidad y su utilidad para evaluar el desempeño de la SHCP.
- Además del ajuste de carácter cualitativo, es necesario establecer un mayor número de indicadores que midan la rentabilidad de la recaudación desagregada por conceptos de la Ley de Ingresos, y que permitan cuantificar el costo de cada peso captado respecto a las erogaciones aplicadas específicamente en la función recaudatoria. Estas últimas deberán incluir las comisiones que paga la SHCP a la banca privada por la recepción de declaraciones de pago de los contribuyentes.
- Lo anterior implica incorporar nuevos indicadores que den cuenta efectiva de la evolución de la eficiencia de las funciones de recaudación y de fiscalización. En ese sentido, convendría incluir indicadores que permitan medir la ampliación de la

base gravable por tipo de obligación, el abatimiento de la evasión y elusión fiscales, así como el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, entre otros.

- Los indicadores de rentabilidad son, sin duda, instrumentos elementales para medir el desempeño de la SHCP. Por ello, vale la pena adicionar un indicador que mida el monto de recaudación captada por cada rubro de ingreso, contra el monto del ingreso que potencialmente debería captarse de acuerdo al universo de contribuyentes, a la base gravable y la tasa o tarifa aplicable.
- En este tipo de indicadores también podrían incorporarse aquellos relacionados con los costos de captación, es decir, cuánto cuesta recaudar cada peso de un impuesto en particular. Es conveniente desagregar estos indicadores por tipo de impuesto, toda vez que ello permitiría contar con medidas adicionales de productividad de la captación tributaria.
- Además de los indicadores de rentabilidad y productividad de la captación, es necesario contar con un grupo de indicadores que midan el esfuerzo de la SHCP en materia de ampliación de la base gravable. Por ejemplo en el ámbito de las personas físicas con actividad empresarial, de personas físicas bajo el régimen de honorarios, de personas físicas por arrendamiento o uso temporal de bienes inmuebles, entre otros, es decir, actividades que pueden ser una fuente importante de recursos adicionales.
- Por supuesto, es conveniente considerar información estadística de apoyo, que permita dimensionar el universo de contribuyentes potenciales (Población Económicamente Activa, Población por monto de ingreso, número de establecimientos según giro, etc.) lo que permitirá evaluar el trabajo de incorporación a los padrones a partir de relacionarlo con los padrones efectivos.
- De la misma manera, se deberán agregar indicadores que permitan conocer el grado de efectividad en la tramitación de la cartera de los créditos fiscales a cargo de las Administraciones Locales de Tributación, así como los costos de la recuperación de los adeudos de los contribuyentes por medio del procedimiento administrativo de ejecución.
- Se estima adecuado regionalizar estos indicadores para conocer la gestión de las Administraciones Locales de Recaudación y de Auditoría Fiscal, a fin de identificar las gestiones más productivas y las más deficientes.

- Además, valdría la pena evaluar la incorporación de indicadores de la gestión de cobro coactivo en sus diferentes etapas del procedimiento administrativo de ejecución, o sea, notificación, requerimiento, embargo, extracción de bienes, almonedas, remate, adjudicación, etc.
- En suma, sería conveniente contemplar indicadores que permitieran evaluar la eficiencia recaudatoria, la productividad de la función recaudatoria, la relación costo-beneficio, el abatimiento de la evasión y elusión fiscales, la efectividad de los actos de fiscalización, entre otros. Estos indicadores deberían definirse en un ámbito global y para la mayoría de los conceptos de la Ley de Ingresos.
- Si bien no se pretende definir un número amplio de indicadores que podrían volver al Sistema de Evaluación inmanejable y complejo, sí se busca reflexionar respecto de la necesidad de contar con un número adecuado de indicadores, perfectamente definidos y calibrados para evaluar el trabajo de la SHCP en materia de recaudación y fiscalización.
- Tal como lo expresa el espíritu de la Ley de Ingresos, se procura brindar los mejores elementos a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para que en materia de su competencia, pueda realizar las tareas de evaluación y seguimiento de diversas actividades vinculadas con la recaudación y la fiscalización.

3. Necesidad de indicadores adicionales

La tarea de definir indicadores que permitan evaluar de manera eficiente el trabajo que desarrolla la Secretaría de Hacienda en materia de recaudación y fiscalización, es un tanto compleja y requiere de un amplio esfuerzo de reflexión y análisis en aras de diseñar los esquemas de medición más efectivos y representativos.

Tal como se ha señalado en este documento, el hecho de definir un número amplio de indicadores no representa en sí mismo una garantía de evaluar eficientemente el desempeño recaudatorio y de fiscalización; antes bien, podrían dificultar esta labor si no son definidos con precisión.

Se requiere de un conjunto de indicadores que, en un número adecuado, permita evaluar los resultados del trabajo de la SHCP en varios ángulos: rentabilidad; eficiencia de las acciones; productividad; avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas, e impacto económico y social, entre otros.

La literatura sobre los indicadores de desempeño en la administración pública federal, los definen como los parámetros utilizados para medir el logro de los objetivos de los programas gubernamentales o actividades institucionales, a través de las cuales las dependencias y entidades dan cumplimiento a sus objetivos derivados de su misión. Generalmente se agrupan en indicadores estratégicos; de gestión, y de proyectos.

Los indicadores deben ser instrumentos para analizar el desempeño de las dependencias y entidades, vinculándolos con el cumplimiento de sus objetivos; evaluar sistemáticamente el costo de los servicios públicos y de la producción de bienes, así como su calidad, su pertinencia e impacto sociales; y verificar que los recursos públicos se utilicen con honestidad, eficacia y eficiencia.

Metodológicamente, para que un indicador pueda ser un instrumento adecuado, confiable y representativo para evaluar el trabajo de alguna dependencia o entidad de la administración pública, en este caso de la SHCP, debe tener como mínimo seis elementos:

- Objetivo para el cual se definió el indicador
- Denominación
- Fórmula de cálculo
- Justificación
- Unidad de medida
- Temporalidad

A estos se agregan otros factores, como la fuente de información o área responsable; y la construcción de series estadísticas, que permitan evaluar con mayor atinencia la evolución del indicador y, por consecuencia, de las actividades de la dependencia.

Con el propósito de apoyar los trabajos de la H. Cámara de Diputados de revisión, diseño y propuesta de indicadores adecuados para medir el desempeño recaudatorio y de fiscalización, a continuación se presenta un ejercicio, en el que se realiza una clasificación de 4 grupos de indicadores que, junto con los señalados anteriormente, permitirían conocer con mayor claridad la evolución y esfuerzo de la SHCP en esos ámbitos de acción y, consecuentemente, se brindarían mayores elementos para su evaluación.

En términos generales, considerando la naturaleza de las funciones que tiene encomendadas la SHCP, se podrían definir indicadores en cuatro vertientes, mismos que facilitarían las labores de evaluación de su trabajo:

- Indicadores de avance de los programas
- Indicadores de Rentabilidad
- Indicadores de Productividad y Eficiencia
- Indicadores de Impacto Económico y Social

4.1 Indicadores de avance de los programas.

Este grupo de indicadores tiene como objetivo evaluar el grado de avance que registra cada rubro de ingreso y de fiscalización, respecto de las metas anuales programadas; consecuentemente, los indicadores darían cuenta del nivel de cumplimiento de los programas anuales para que, en su caso, se establezcan las medidas preventivas y/o correctivas, según corresponda. El grado de avance de los programas de recaudación y de fiscalización estaría expresado en un porcentaje y sería recomendable construir una serie de periodicidad mensual, con la idea de dar mayores elementos de análisis.

Algunos ejemplos de este tipo de indicadores son los siguientes:

			Unidad de Medida	
1. Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Ingresos Presup.	$\frac{\text{Ingresos presupuestarios recaudados al mes } i}{\text{Ingresos presupuestarios programados para el año 2001}}$	El indicador permitiría dar seguimiento al esfuerzo global de la SHCP para cumplir con la meta anual de ingresos públicos.	Porcentaje	Mensual
2. Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Ingresos				
Del Gobierno Federal	$\frac{\text{Ingresos (i) recaudados al mes (i)}}{\text{Ingresos (i) programados para el año 2001}}$	El indicador permitiría dar seguimiento a cada uno de los rubros de ingreso para cumplir con su meta anual.	Porcentaje	Mensual
Tributarios				
• ISR				
• IVA				
• IEPS				
• Otros (desglosar)				
No Tributarios				
• Derechos				
• Productos				
• Aprovechamientos				
De Organismos y Empresas (desglosar)				
3. Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización	$\frac{\text{Actos de fiscalización realizados al mes (i)}}{\text{Actos de Fiscalización programados para el año 2001}}$	El indicador permitiría analizar y evaluar la evolución de las tareas de la SHCP en materia de fiscalización, respecto de sus metas anuales.	Porcentaje	Mensual
• Visitas domiciliarias				
• Revisión de escritorio				
• Otros actos				

Con este grupo de indicadores se daría cuenta del grado de cumplimiento de los programas anuales de recaudación y de fiscalización. Para brindar más elementos de análisis, se podrían construir indicadores para los mismos conceptos, pero realizando cálculos en términos reales anualizados.

4.2 Indicadores de Rentabilidad.

El objetivo de este grupo de indicadores es conocer y analizar los costos de la captación de ingresos del sector público en sus distintas variantes, así como de los actos de fiscalización. Mediante la construcción de estos indicadores, se puede conocer la información sobre cuánto le cuesta al sector público recaudar un peso por distintas vías y cuánto cuesta llevar a cabo cada acto de fiscalización. Para hacer este indicador más relevante, se podría desglosar por rubro de ingreso y por región, con lo cual se tendrían elementos para evaluar los conceptos más productivos y los estados más eficientes; así, al analizarlos en periodos mensuales, se podría evaluar el esfuerzo de la SHCP por reducir los costos de la captación o incrementar la rentabilidad de la misma.

Este indicador utilizaría a los “pesos” como unidad de medida y sería calculado en forma mensual, con lo que a su vez podría construirse un índice que permitiera analizar la evolución de los costos de la captación en distintos periodos del tiempo.

Ejemplos de este tipo de indicadores pueden ser los siguientes:

			Unidad de Medida	
1. Rentabilidad de la recaudación tributaria	$\frac{\text{Erogaciones totales ejercidas en las tareas de recaudación en el mes (i)}}{\text{Recaudación tributaria bruta en el mes (i)}}$	Permite conocer el costo de captar cada peso por la vía de impuestos.	Pesos	Mensual
- ISR - Físicas - Morales - Por sector de actividad económica - Por sector institucional (público y privado)	$\frac{\text{Erogaciones totales ejercidas en las tareas de recaudación del impuesto (i) en el mes (j)}}{\text{Recaudación del impuesto (i) en el mes (j)}}$	Permite conocer el costo de captar cada peso por la vía de un impuesto determinado en un régimen, sector y agente específico. Este hecho, permitirá conocer los impuestos más productivos.	Pesos	Mensual
- IVA - Físicas - Morales - Petrolero y no petrolero - Por sector de actividad económica - Por sector institucional (público y privado)	“	“	“	“

...

COMENTARIOS AL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA METODOLOGÍA E INDICADORES RELATIVOS AL
“SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO RECAUDATORIO Y DE FISCALIZACIÓN”

			Unidad de Medida	
- IEPS - Alcohol - Tabaco - Gasolina - Otros impuestos (desglosar)	$\frac{\text{Erogaciones totales ejercidas en las tareas de recaudación del impuesto (i) en el mes (i)}}{\text{Recaudación del impuesto (i) en el mes (j)}}$	Permite conocer el costo de captar cada peso por la vía de un impuesto determinado en un régimen, sector y agente específico. Este hecho, permitirá conocer los impuestos más productivos.	Pesos	Mensual
2. Rentabilidad de la Fiscalización	$\frac{\text{Monto ejercido en los actos de fiscalización en el mes (i)}}{\text{Monto de la recuperación de créditos fiscales en el mes (i)}}$	Este indicador permite cuantificar el costo de cada acto de fiscalización y al relacionarlo con indicadores de recaudación por acto, se pueden obtener datos sobre los actos más productivos y más ineficientes.	Pesos	Mensual
- Visitas domiciliarias - Revisión de escritorio - Otros actos (desglosar)	$\frac{\text{Monto ejercido en el acto de fiscalización (i) en el mes (i)}}{\text{Monto de la recuperación de créditos fiscales por el acto (i) en el mes (j)}}$			

4.3 Indicadores de Productividad y Eficiencia.

Estos indicadores tienen como objetivo conocer y evaluar la capacidad técnica del uso racional de los recursos para alcanzar las metas establecidas en materia de recaudación y fiscalización. En tal sentido, relacionan el grado de cumplimiento de los tiempos, calidad y cantidad de las metas y objetivos definidos, así como los montos de recursos ejercidos.

Por su naturaleza, estos indicadores son estratégicos para evaluar el desempeño de la SHCP en los ámbitos recaudatorio y de fiscalización, toda vez que ofrecen puntos de referencia sobre los costos específicos del cumplimiento de metas y objetivos.

Algunos ejemplos de estos indicadores son los siguientes:

COMENTARIOS AL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA METODOLOGÍA E INDICADORES RELATIVOS AL
“SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO RECAUDATORIO Y DE FISCALIZACIÓN”

			Unidad de Medida	
1. Índice de la capacidad de recaudación tributaria	$\frac{\text{Recaudación tributaria observada en el mes (i)}}{\text{Recaudación tributaria teórica potencial en el mes (i)}}$	Permite conocer cuánto se recauda de cada peso que potencialmente se puede captar.	Porcentaje	Mensual
- ISR - Físicas - Morales - Por sector de actividad económica - Por sector institucional (público y privado)	$\frac{\text{Recaudación observada del impuesto (i) durante el mes (j)}}{\text{Recaudación teórica potencial del impuesto (i) en el mes (j)}}$	Permite conocer cuánto se recauda de cada peso que potencialmente se puede captar por concepto de un impuesto en particular.	Porcentaje	Mensual
- IVA - Físicas - Morales - Petrolero y no petrolero - Por sector de actividad económica - Por sector institucional (público y privado)	“	“	“	“
- IEPS - Alcohol - Tabaco - Gasolina	“	“	“	“
Otros impuestos (desglosar)				
2. Coeficiente de eficiencia de la recaudación tributaria				
- ISR - Físicas - Morales - Por sector de actividad económica - Por sector institucional (público y privado)	$\frac{\text{Recaudación del impuesto (i) como \% del PIB en el mes (i)}}{\text{Tasa del impuesto (i) en el mes (j) de acuerdo a su régimen}}$	Este indicador ofrece una medida fundamental para evaluar la eficiencia del sistema tributario, toda vez que permite conocer la carga fiscal de un impuesto específico por cada punto de tasa del mismo.	Puntos del PIB por punto de tasa	Mensual
- IVA - Físicas - Morales - Petrolero y no petrolero - Por sector de actividad económica - Por sector institucional (público y privado)	“	“	“	“
Otros impuestos (aplicables)				

COMENTARIOS AL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA METODOLOGÍA E INDICADORES RELATIVOS AL
"SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO RECAUDATORIO Y DE FISCALIZACIÓN"

			Unidad de Medida	
3. Tasa de evasión fiscal				
- ISR - Físicas - Morales - Por sector de actividad económica - Por sector institucional (público y privado)	$\frac{\text{Recaudación observada del impuesto (i) durante el mes (j)}}{\text{Recaudación neta que potencialmente debería generar el universo de contribuyentes del impuesto (i) en el mes (j)}}$	Permite cuantificar el monto de los recursos que se deja de captar debido a las prácticas de evasión de los contribuyentes, entre las que se ubica la economía informal.	Porcentaje	Mensual
- IVA - Por sector de actividad económica - Por sector institucional (público y privado)	"	"	"	"
- IEPS - Alcohol - Tabaco - Gasolina	"	"	"	"
Otros impuestos (desglosar)				
4. Tasa de Productividad de la Fiscalización	$\frac{\text{Monto de la recuperación de créditos fiscales en el mes (i)}}{\text{Monto ejercido en los actos de fiscalización en el mes (i)}}$	Permite cuantificar el monto recuperado por cada peso invertido en las tareas de fiscalización.	Pesos	Mensual
- Visitas domiciliarias - Revisión de escritorio - Otros actos (desglosar)	$\frac{\text{Monto de la recuperación de créditos fiscales por el acto (i) en el mes (j)}}{\text{Monto ejercido en el acto de fiscalización (i) en el mes (j)}}$			
5. Tasa de abatimiento de la cartera de créditos fiscales	$\frac{\text{Número de créditos recuperados en el mes (i)}}{\text{Total de créditos en cartera en el mes (i)}}$	Este indicador muestra el esfuerzo de la SHCP para recuperar los créditos fiscales.	Porcentaje	Mensual

4.4 Indicadores de Impacto Económico y Social

En este grupo de indicadores se localizan aquellos que sirven como referencia para evaluar el trabajo de la SHCP en materia recaudatoria y de fiscalización en relación con variables macroeconómicas y sociales. Generalmente, estas medidas son utilizadas en documentos de análisis de las finanzas públicas, para medir el impacto macroeconómico del sistema tributario en su conjunto. Son también parámetros que se utilizan para hacer comparaciones internacionales.

Algunos ejemplos de estos indicadores se presentan a continuación.

			Unidad de Medida	
1. Carga Fiscal	<u>Recaudación tributaria en el trimestre (i)</u> PIB del trimestre (i)	Permite cuantificar el monto de la recaudación tributaria como proporción del Producto Interno Bruto. Teóricamente, muestra la parte del producto social generado que toma el Estado por la vía de impuestos.	Porcentaje	Trimestral
• ISR • IVA • IEPS • Otros impuestos	<u>Recaudación del impuesto (i) en el trimestre (j)</u> PIB del trimestre (j)			
• Índice de esfuerzo fiscal	<u>Recaudación tributaria en el mes (i)</u> Gasto primario ejercido en el mes (i)	Muestra la capacidad que tiene el Estado para financiar el gasto primario a través de su propio esfuerzo recaudatorio.	Porcentaje	Mensual
• Índice de la Capacidad para financiar el gasto social	<u>Recaudación tributaria en el mes (i)</u> Gasto social ejercido en el mes (i)	Refleja la capacidad que tiene el Estado para financiar por sus propios instrumentos impositivos al gasto social.	Porcentaje	Mensual
• Recaudación real per cápita	<u>Recaudación tributaria en el mes (i)</u> Población total en el mes (i)	Muestra el monto de ingresos tributarios que se captan por habitante.	Pesos constantes	Mensual

ANEXO 1